

**MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA  
AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA EN  
FECHA 26 DE ABRIL DE 2016 SOBRE DEYECCIONES CANINAS**

Grupo Municipal Socialista

**MOCIÓN**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El problema de las deyecciones caninas está generando un gran malestar y provocando importantes inconvenientes en Majadahonda. Con mucha frecuencia, los vecinos de Majadahonda trasladan sus quejas al Ayuntamiento, así como a los propios grupos municipales, solicitando que esta problemática se afronte de una manera seria, rigurosa y eficaz, intensificando la limpieza y aportando soluciones que corrijan la dejación de obligaciones que una parte que los propios dueños tienen con sus mascotas.

El abandono incívico de estas deyecciones caninas en los espacios comunes como calles, parques o jardines, deteriora la imagen visual, olfativa y produce numerosos inconvenientes a los vecinos, generando, en definitiva, una lamentable imagen para la ciudad.

Pero además, y muy especialmente, también produce un problema de salud pública, donde el grupo de riesgo más afectado son los niños pequeños que, con frecuencia, resultan afectados por diferentes parásitos al llevarse a la boca las manos sucias por tierra y objetos contaminados por huevos existentes en parte de las deyecciones caninas abandonadas. Existen igualmente otros grupos de riesgo como son inmunodeprimidos sometidos a diferentes tratamientos (enfermos oncológicos, embarazadas, trasplantados, etc.), todos ellos grupos de riesgo y posibles víctimas fáciles de estos parásitos que viven durante largo tiempo en el medio ambiente de nuestra ciudad.

Aunque toda la legislación actual obliga a los dueños del animal a recoger de forma inmediata las deyecciones, lo cierto es que esta obligación no se cumple por una parte de los dueños de estos animales.

En la actualidad ya se dispone en algunos municipios de una prueba eficaz y sencilla que se denomina 'huella genética', 'ADN' o 'genotipado', que consiste en realizar una única extracción de sangre en la vida del animal y cuya información se incorpora a sus resultados genéticos y a la ya existente información obligada del micro-chip y 'afiliación canina'. Este censo genético, que favorece y estimula comportamientos cívicos, se puede realizar de diversas formas, entre otras a través de entidades y/o colectivos locales relacionados con los animales. Con este sistema de información y de encontrar deyecciones, se podría pasar a la recogida y envío al laboratorio de la muestra y con ello la identificación del animal y su dueño infractor para, en su caso, la aplicación de sanciones como forma disuasoria y/o correctora.

Por otro lado, tampoco se extrema la vigilancia para el cumplimiento de la norma, ni se realizan las necesarias limpiezas en muchas zonas. La obligación del Ayuntamiento de Majadahonda es abordar esta urgente problemática y poner los medios necesarios para mejorar la vida de nuestros vecinos en el municipio. Además se tendría que tener en cuenta, la necesaria modificación en la ordenanza reguladora de la tenencia, control y protección de animales domésticos.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista presentamos, para que sea considerada y en su caso adoptada, la siguiente:

con fecha 19.4 (PASADO) se pasa al depto. de Alcalde - Secretario  
d/c Concejal R.I

Para su transcripción conforme al procedimiento legalmente establecido.

**MOCIÓN**

---

Grupo Municipal Socialista

**MOCIÓN**

---

- 1.- Se intensifique la limpieza de deyecciones caninas, en calles, parques y zonas más afectadas de manera inmediata.
- 2.- Se programen y realicen campañas rigurosas de información, civismo, sensibilización y divulgación que afronten el conocimiento y cumplimiento riguroso de la ordenanza municipal, de forma que los propietarios de animales conozcan las normas en vigor y las sanciones a las que se pueden enfrentar en caso de incumplimiento de las mismas.
- 3.- Se instalen y provean de postes contenedores y expendedores de bolsas de recogidas de residuos de deyecciones en zonas de parques u otras frecuentadas por los perros.
- 4.- Se estudie la posibilidad de dotar más espacios para 'pipicanes', en aquellos parques o lugares que fuera factible y más frecuentados por niños, con el fin de evitar contaminaciones y protegerlos con las delimitaciones de espacios.
- 5.- Se incluya en la ordenanza reguladora de la tenencia, control y protección de animales domésticos de este municipio, la obligatoriedad de inscripción en el Censo Municipal de Animales Domésticos y a partir del año 2017 de los resultados de la prueba 'huella genética', 'ADN' o 'genotipado', como fórmula disuasoria para el control de infracciones.

Majadahonda, a 18 de abril de 2016



María Elisa Piñana  
Concejala Grupo Municipal Socialista Majadahonda